

EXP-UNC: 0023885/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 530/2017 se justificó las inasistencias, con goce de sueldo, del Dr. **Eduardo Ramón Mattio** en el cargo de Subsecretario de Extensión a nivel de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, interino, desde el 29 de Mayo hasta el 12 de Junio de 2017 con motivo de su participación como conferencista en el "III Colóquio Internacional Mídia e Discurso na Amazônia", a realizarse en la Universidad Federal de Maranhão, Brasil y en el "V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología", a realizarse en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; y

CONSIDERANDO:

que con fecha 05 de Junio el Dr. Mattio informó que por razones personales suspendió su participación en el evento a realizarse en la Pontificia Universidad Javeriana y solicitó que por tal motivo se modifique la Resolución Decanal nº 530/2017;

que en consecuencia corresponde modificar la citada Resolución;

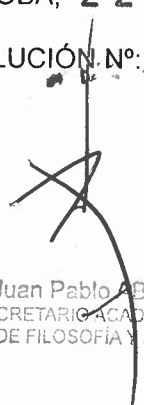
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Decanal nº 530/2017 para que donde dice "desde el 29 de Mayo hasta el 12 de Junio de 2017" diga "desde el 29 de Mayo hasta el 05 de Junio de 2017".

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

CÓRDOBA, 22 JUN 2017

RESOLUCIÓN N.º: 655
NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES